

# **INFORME DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION E INSTALACIÓN DE LAS ATRACCIONES FERIALES DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR DE ZARAGOZA, EN EL RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA PARA LOS LOTES SOBRANTES EN 2019**

## **1.- Objeto del informe**

Es objeto del presente informe es la valoración mediante juicios de valor de los contenidos de las ofertas presentadas en el procedimiento para la adjudicación e instalación de las Atracciones FERIALES durante Las Fiestas Del Pilar De Zaragoza, en el Recinto Ferial De Valdespartera”.

Los documentos cuyos contenidos se valoran, de acuerdo con lo establecido en las bases de este proceso y que rigen el procedimiento de adjudicación son:

### **E.1.- Características Técnicas y de funcionamiento empresarial: Hasta 35 puntos.**

En este apartado se valorarán las características de cada atracción. En primer lugar el tipo de atracción, su estética y estado de conservación, sistema de venta al público, número de empleados, cuantía de los seguros, planes de prevención de RR.LL, sistemas de control y el resto de características técnicas.

Se tendrán en cuenta igualmente la eficiencia energética, las lámparas de bajo consumo, el ruido, el proyecto de amenización musical y el resto de medidas tendentes a minimizar el impacto medioambiental.

Respecto de las instalaciones de venta de comida o de bebidas, así como los de restauración, se valoraran los temas referentes a seguridad e higiene, vestuario, de carácter sanitario y otras causas que sean presentados por el ofertante.

### **E.2.- Memoria de seguridad de la atracción: Hasta 25 puntos.**

En este apartado se valorarán todos los sistemas de seguridad de la atracción tanto las dirigidas a la propia instalación, como de los requisitos utilizados en materia de seguridad para el montaje de la misma funcionamiento y desmontaje, así como de los utilizados en materia de seguridad para los usuarios de las atracción y de la zona de ocupación de la atracción.

Se valorará la tenencia y presentación de la Memoria Técnica de la Atracción realizada por técnico competente, así como de los certificados de montaje de las atracciones.

Se valorarán también los distintos manuales existentes en la atracción propiedad de la misma, tales como los manuales de montaje en la que se especifican las condiciones de las medidas de seguridad asociadas a cada parte del mismo, al igual que el manual de operación y finalmente el Plan de mantenimiento, todos ellos de la atracción presentada al concurso en los que al menos dispondrán de los siguientes datos:

#### **1.- Para Estructuras de atracciones denominadas aparatos Infantiles, Aparatos de mayores, espectáculos, con estructuras llamadas grandes.**

- a- Proyecto o memoria descriptiva que contendrá como mínimo la siguiente información.

- a.1- Memoria descriptiva de la instalación con los elementos que la componen y objeto de la misma.
- a.2- Normativa de aplicación en el cálculo de la misma.
- a.3- Cálculos justificativos.
- a.4- Cálculos justificativos de la capacidad de resistencia al viento.
- a.5- Estudios o planes de evacuación en caso de incidente o avería que incluya protocolo de actuación.
- b- Certificado de Revisión anual de la instalación, realizado por Técnico competente.
- c- Certificado final de instalación o Acta de Puesta en Marcha (PEM) firmado por un Técnico competente, que lo adjuntará la empresa ORFEINTE SL, una vez montada la instalación.
- d- Declaración responsable.

**2.- Para Estructuras de atracciones denominadas tiros de competición y casetas, tómbolas rifas o bingos, bares y churrerías, con estructuras llamadas pequeñas.**

- a- Memoria descriptiva.
- b- Planos y dimensiones de las estructuras.
- c- Cálculo de la capacidad portante de las estructuras.
- d- Definición de los elementos de unión entre estructuras y entre estructuras y cerramientos.
- e- Certificado final de instalación o Acta de Puesta en Marcha (PEM) firmado por un Técnico competente, que lo adjuntará la Coordinadora una vez montada la instalación.
- f- Declaración responsable.

**E.3.- Originalidad, estética y puesta en escena: Hasta 10 puntos.**

Las novedades, innovaciones y las atracciones con una mayor calidad en sus acabados y en su puesta en escena (descripción detallada de la atracción, fotos actualizadas, fotos en uso, vídeos)

**E.4.- Propuesta económica: Hasta 15 puntos.**

En este apartado se valorará con 15 puntos la oferta más ventajosa y proporcionalmente al resto. Para el cálculo de la proporcionalidad, este se calculará por precio/metro ofertado en función de cada uno de los tipos de instalación.

El precio mínimo a ofertar será el establecido en Euros por metro lineal o por lotes completos a ocupar por la atracción, siendo el resultado de la oferta total el resultante de multiplicar el precio metro ofertado por el nº de metros.

**E.5.- Propuesta precio y tiempos de funcionamiento de la instalación en la primera semana: Hasta 15 puntos.**

La puntuación otorgada será de 1 punto por cada 0,25 € de descuento que sobre los precios indicados en el capítulo P presentados por el candidato o feriante ofertante.

## 2 .Licitadores

- Los licitadores que han presentados sus propuestas para la parcela 16 son los siguientes:

PLICA 1	JESUS MANUEL RUANO MARTINEZ
---------	-----------------------------

- Los licitadores que han presentados sus propuestas para la parcela 28 son los siguientes:

PLICA 1	JORGE MANUEL DOS SANTOS DOS ANJOS
---------	-----------------------------------

- Los licitadores que han presentados sus propuestas para la parcela 31B son los siguientes:

PLICA 1	ATRACCIONES FAF SL
---------	--------------------

- Los licitadores que han presentados sus propuestas para la parcela 87 son los siguientes:

PLICA 1	LUIS CATALUÑA COLLAZO
PLICA 2	SANTIAGO SIMARRO CANO
PLICA 3	SORIA ATRACCIONES SL
PLICA 4	RAFAEL MONTERRUBIO ALCAIPE

- Los licitadores que han presentados sus propuestas para la parcela 120 son los siguientes:

PLICA 1	FELIPE GARCIA CAMISÓN
---------	-----------------------

## 3 .Metodología de la valoración

Para la valoración de las distintas ofertas técnicas presentadas por los licitadores, se ha aplicado la siguiente metodología:

En las bases de los procedimientos de adjudicación, se establecen a cinco juicios de valor, los ya indicados.

En primer lugar se han analizado separadamente las propuestas formuladas por cada licitador para cada uno de los criterios de adjudicación, por apartados cuyo contenido responde en cada caso a una finalidad identificable y homogénea respecto del resto y adecuada al servicio.

Posteriormente, se han identificado los apartados similares u homogéneos de cada una de las ofertas y se han realizado un análisis comparativo de sus contenidos.

Los contenidos de cada uno de los apartados resultantes de las propuestas remitidas por los licitadores para cada criterio de adjudicación han sido asociados a una puntuación referenciada a la adecuación de esos contenidos a la presentación del servicio y a la comparativa entre las ofertas.

I.- Expresión de valoración:

La valoración calculada para cada uno de los licitadores se refleja a través de tablas comparativas de puntuaciones de las proposiciones admitidas para los distintos subapartados reflejados en el Pliego de Condiciones que rigen este procedimiento.

II.- Propuesta de puntuación

Parcela 87:

	E.1. Características técnicas y funcionamiento	E.2. Memoria de Seguridad	E.3. Originalidad, estética y puesta en escena	E.4. Propuesta económica	E.5. Precio y tiempos	TOTAL
LUIS CATALUÑA COLLAZO	0	0	0	8,4	0	8,40
SANTIAGO SIMARRO CANO	25	25	8	10,83	0	68,83
SORIA ATRACCIONES SL	25	25	7	15	5	77,00
RAFAEL MONTERRUBIO ALCAIPE	25	22	9	13,13	0	69,13

### III.- Adjudicación:

La empresa que, habiendo presentado la documentación en tiempo y forma y ha recibido la mayor puntuación y por lo tanto es **adjudicatario de la parcela número 87 es SORIA ATRACCIONES SL.**

#### 4 . Adjudicación de parcelas con una sola propuesta

En la fase de concurso, se ha dado el hecho con bastante frecuencia de que para una parcela sólo se ha presentado una única propuesta. En estos casos, se ha procedido de la siguiente manera:

- Se ha comprobado con total detalle que la propuesta participante ha presentado la documentación completa en el tiempo y forma exigidos en el Pliego de Condiciones.
- Se ha contrastado la idoneidad y calidad de la atracción ofertada, gracias a las fotos y documentación técnica referida.
- Se ha comprobado la idoneidad de la atracción y que la instalación de dicha atracción en la parcela solicitada era adecuada y cumplía con los requerimientos y espíritu del Pliego.

Una vez validado el contenido de la oferta presentada, se ha procedido a la adjudicación de la atracción en la parcela solicitada de forma directa.

El plano de ocupación de parcelas, bien por ser la única propuesta recibida, o por medio de sistema de puntuación, queda de la siguiente manera:

Parcela	Metros	EMPRESA
16	12,5	JESUS MANUEL RUANO MARTINEZ
28	8	JORGE MANUEL DOS SANTOS DOS ANJOS
31B	15,40	ATRACCIONES FAF SL
120	4	FELIPE GARCIA CAMISON

**LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS NO ES DEFINITIVA YA QUE DESDE ORFEINTE SL ESTAMOS A LA ESPERA DE RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE QUE SE LES HA SOLICITADO. EN EL CASO DE QUE NO SE RECIBA TODA LA DOCUMENTACION EN TIEMPO Y FORMA, EL ADJUDICATARIO PERDERÁ EL DERECHO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PARCELA SOLICITADA.**

#### 5. Parcelas no cubiertas:

NO HA QUEDADO NINGUNA PARCELA DESIERTA.

**6.- Propuestas rechazadas por falta de parcelas para su instalación o por no existir ubicación destinada para tal fin.**

En el concurso, se ha dado el caso de las propuestas que, habiendo presentado la documentación en tiempo y forma, optaban a la adjudicación de lotes sobrantes, si los hubiere.

Las propuestas que han quedado sin parcela para la celebración de las fiestas del Pilar de 2019, por una u otra razón son las siguientes:

<b>Nombre Propuesta</b>	<b>Nombre de la Atracción</b>
GRACE BUSTOS AGUILERA	VENTA DE CAFE
LUIS CATALUÑA COLLAZO	CASETA
SANTIAGO SIMARRO CANO	CASETA DE TIRO
RAFAEL MONTERRUBIO ALCAIPE	REMOLQUE DE TIRO

